



D. Fernando Soriano Palacios en su calidad de Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional de Mercado de Valores de la emisión denominada “Cédulas Hipotecarias Noviembre 2016” de BBVA

### **MANIFIESTA**

Que el contenido del documento siguiente se corresponde con las Condiciones Finales de Admisión de la emisión de cédulas hipotecarias “Cédulas Hipotecarias Noviembre 2016” presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales el día 24 de noviembre de 2016.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del citado documento en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Madrid a 24 de noviembre de 2016.

## **CONDICIONES FINALES**

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

**CÉDULAS HIPOTECARIAS – NOVIEMBRE 2016 –**  
**1.000.000.000 euros**

EMITIDA BAJO EL FOLLETO DE BASE DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 28 DE JULIO DE 2016

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Valores de Renta Fija Estructurados (el “Folleto de Base”), registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de julio de 2016.

El Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., [www.bbva.com](http://www.bbva.com), y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las presentes Condiciones Finales.

### **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4, y N.I.F. A-48265169 (en adelante, el “**Emisor**”, “**BBVA**” o la “**Entidad Emisora**”).

D. Fernando Soriano Palacios, actuando como apoderado de BBVA, en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de BBVA de fecha 27 de abril de 2016 y en nombre y representación de BBVA, con domicilio profesional en Madrid, Calle Azul, número 4, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Fernando Soriano Palacios declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

### **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

1. Emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
2. Garante y naturaleza de la garantía: No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados vinculados a la presente emisión de cédulas hipotecarias.
3. Naturaleza y denominación de los valores: Cédulas Hipotecarias -Noviembre 2016-.
- Código ISIN: ES0413211915.
  - Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.  
  
En caso de existir nuevas emisiones fungibles, la presente emisión no tendrá prioridad en el orden de prelación respecto a las cédulas hipotecarias posteriormente emitidas.
4. Divisa de la emisión: Euro.
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:
- Nominal: 1.000.000.000 euros.
  - Efectivo: 993.350.000 euros.
6. Importe nominal y efectivo de los valores:
- Número de valores: 10.000.
  - Nominal unitario: 100.000 euros.
  - Precio de emisión: 99,335%.

- Efectivo unitario: 99.335 euros.

7. Fecha de emisión y desembolso: 22 de noviembre de 2016.

8. Fecha de vencimiento: 22 de noviembre de 2026.

9. Tipo de interés: Fijo.

*(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes 14 al 17 de las presentes Condiciones Finales).*

10. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

La amortización final será el 22 de noviembre de 2026. El precio de amortización será del 100% del valor nominal de cada cédula hipotecaria y su pago se realizará coincidiendo con la fecha de pago del último cupón.

*(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 18 de las presentes Condiciones Finales).*

11. Admisión a negociación de los valores:

AIAF Mercado de Renta Fija (en adelante “AIAF”). La Entidad Emisora solicitará, dentro de los plazos establecidos en el Folleto de Base que ampara la presente emisión, la admisión a negociación en AIAF.

12. Representación de los valores:

Anotaciones en cuenta.

- Entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta:

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), que ejerce esta función junto con sus entidades participantes.

- Sistema de Compensación y Liquidación:

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

13. Evento de Elegibilidad: No aplicable.

## TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

14. Tipo de interés fijo: 0,875% anual.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT/ACT (ICMA) Following Business Day Unadjusted.
  - Fecha de inicio de devengo de intereses: El 22 de noviembre de 2016.
  - Fechas de pago de los cupones: Anual, cada 22 de noviembre, comenzando el 22 de noviembre de 2017, hasta el 22 de noviembre de 2026.  
  
Si alguna fecha de pago de los cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que ello devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.
  - Importes irregulares: No aplicable.
  - Convención día hábil: Se entenderá por “día hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).
  - Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: Ninguna.
15. Tipo de interés variable: No aplicable.
16. Tipo de interés referenciado a un índice: No aplicable.
17. Cupón cero: No aplicable.
18. Amortización de los valores:
- Fecha de amortización a vencimiento: 22 de noviembre de 2026.
  - Precio: 100%.
  - Amortización anticipada

por el Emisor: No se contempla amortización anticipada por parte del Emisor, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

- Amortización anticipada por el inversor: No aplicable.

## **RATING**

19. Rating de la Emisión: Se ha solicitado a la agencia de rating Moody's Investors Service Ltd. calificación de la presente emisión, habiendo otorgado ésta una calificación definitiva de Aa2 con fecha 22 de noviembre de 2016.

La agencia de calificación mencionada fue registrada el 31 de octubre de 2011 en el *European Securities and Markets Authority* (ESMA), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

## **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

20. Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:

La emisión se dirige exclusivamente a inversores cualificados nacionales y extranjeros.

21. Periodo de suscripción:

Desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas del día 14 de noviembre de 2016.

22. Tramitación de la suscripción:

Directamente a través de las Entidades Colocadoras.

23. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:

Ha sido colocada por las Entidades Colocadoras, entre las peticiones de sus clientes, de forma discrecional.

24. Entidades Directoras:

No aplicable.

25. Entidades Aseguradoras:

Barclays Bank PLC, Commerzbank Aktiengesellschaft, Mediobanca Banca di Credito Finanziario S.p.A., Natixis y UniCredit Bank AG (como joint lead managers) y Banco Popular Español, S.A., Bankia, S.A. y Bankinter, S.A.

(como co-managers). El importe total de la emisión está asegurado de forma mancomunada por las Entidades Aseguradoras.

26. Entidades Colocadoras: BBVA, Barclays Bank PLC, Commerzbank Aktiengesellschaft, Mediobanca Banca di Credito Finanziario S.p.A., Natixis y UniCredit Bank AG (como joint lead managers) y Banco Popular Español, S.A., Bankia, S.A. y Bankinter, S.A. (como co-managers).
27. Entidades Coordinadoras: No aplicable.
28. Entidades de Liquidez y obligaciones: No aplicable.
29. Informe de experto Independiente: No aplicable.
30. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en los Estados Unidos de América y en aquellas otras jurisdicciones donde se vayan a colocar las cédulas hipotecarias.
31. Representación de los inversores: No aplicable.
32. TIR para el tomador: 0,945%.
33. Interés efectivo previsto para el Emisor: 0,979%.
34. Gastos estimados de emisión y admisión: 3.273.500 euros, que suponen el 0,327% sobre el importe total de la emisión (incluye gastos de admisión en CNMV y AIAF (que ascienden a 20.000 euros), gastos relacionados con IBERCLEAR y prorrata de los gastos de elaboración del Folleto de Base (que ascienden a 3.500 euros) y otros gastos relacionados con la emisión (que ascienden a 3.250.000 euros).

## **INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

35. Agente de pagos: BBVA.

36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos

en la emisión:

TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

### **3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES**

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de marzo de 2015 y del Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2016. La correspondiente certificación de estos acuerdos fue aportada a CNMV con ocasión del registro del Folleto de Base que ampara la presente emisión. Estos acuerdos se encuentran vigentes en la actualidad.

### **4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija con posterioridad a la fecha de desembolso, según se establece en el apartado 6.1 del Folleto de Base, con vistas a lograr su admisión a negociación en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la emisión y admisión a negociación de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

Madrid, 22 de noviembre de 2016

Fernando Soriano Palacios  
Apoderado de BBVA